

Guayaquil, 01 de Diciembre del 2017

Señor

VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO

Ciudad .-

De mis consideraciones

Por la presente le comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "ALINSESA S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió Reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre del 2003.

Muy atentamente.

Hugo Ruben Poveda Camacho

SECRETARIO AD-HOC

RAZON: YO, VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 090886002-6, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ALINSESA S.A.", para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.-Guayaquil, 01 de Diciembre del 2017.-

VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO

Guayaquil - Ecuador

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.662 FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2017 HORA DE REPERTORIO:13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALINSESA S.A., a favor de VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, de fojas 52.886 a 52.889, Registro de Nombramientos número 14.649.

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: W

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.